

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICOM/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

05 NOV 2015

EX. N° 1706 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Inmueble denominado Lote N° 2, destinado a Equipamiento deportivo, que corresponde al único predio no enajenado de la subdivisión del predio La Cañamera, cuya superficie es de 1,66 hectáreas, fue donado a la Municipalidad de Puente Alto por la Municipalidades de La Cisterna, San Miguel, La Granja y San Bernardo, según consta en inscripción de fs. 2363 N° 3177, del Registro Propiedad de año 1983 del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.

2) Que los Equipamientos Deportivos se encuentran traspasados a la Corporación Municipal de Deportes.

3) Certificado N° 284-C, de fecha 21 de octubre de 2015, en donde consta que en Sesión Ordinaria de fecha 15 de octubre de 2015, el Concejo Municipal aprueba la celebración de un contrato de comodato con la Corporación Municipal de Deportes, respecto del inmueble singularizado en el considerando 1).

DECRETO:

Celébrese Contrato de comodato con la Corporación Municipal de Deportes, para la entrega del inmueble denominado Lote N° 2, destinado a Equipamiento deportivo, que corresponde al único predio no enajenado de la subdivisión del predio La Cañamera, cuya superficie es de 1,66 hectáreas.

El plazo del Contrato de Comodato será de 20 años, el que podrá ser prorrogado en los términos que el Municipio determine, si así ocurriese.

El inmueble será destinado a los fines propios de la Corporación Municipal de Deportes y serán de su cargo todos los gastos de conservación y mantención del inmueble antes singularizado.

El presente comodato es personal, intransferible, esencialmente revocable, por tanto, la Municipalidad se reserva el derecho de ponerle término en cualquier momento, sin derecho a indemnización para la comodataria.

Redáctese el respectivo contrato de comodato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE